DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL COSTO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIONES A TRAVÉS DE CURSOS DE FORMACIÓN DE HASTA 160 HORAS EN BILINGÜISMO - INGLÉS ORIENTADO A LOS SECTORES CON MAYOR DEMANDA DEL IDIOMA EN LA CIUDAD

NÚMERO DEL PROCESO: SDDE-SIP-011-2025

1. **Observador:** CORPREFER SAS
   Recepción: Plataforma SECOP II
   Fecha: 12/02/2025 12:29:02 PM

   a. **Observación:** ¿Se puede presentar una oferta conjunta entre dos proponentes?

Respuesta: Si, para los procesos de selección con pluralidad de oferentes es posible presentar una oferta conjunta, atendiendo lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. No obstante, en el presente proceso nos encontramos realizando consultas de información de mercado, por lo cual cada interesado deberá presentar su información de manera directa.

   b. **Observación:** ¿Qué pasa si en el proceso de convocatoria se inscriben más personas de las que se tienen planeadas (11.400)? ¿Y si son menos?

Respuesta: El proceso de convocatoria está diseñado para gestionar hasta 11.400 inscritos, garantizando la certificación de al menos 3.800 estudiantes. Si hay más inscritos, se priorizarán según los criterios de focalización. Si son menos, la entidad encargada de la formación deberá, si es necesario, fortalecer la convocatoria con estrategias adicionales, sin

que esto implique obligación de alcanzar los 11.400 inscritos, pero asegurando la certificación de los 3.800 participantes.

c. **Observación:** ¿Habría opción de renovar el proyecto en el 2026 y 2027 con continuidad al eventual contrato ejecutado en 2025?

Respuesta: Por principio de anualidad en la planeación del presupuesto, se plantea que el proyecto se encuentre ejecutado para el 31 de diciembre de 2025.

d. **Observación:** ¿Es posible, además de inglés, ofrecer otros idiomas como portugués, alemán, italiano o francés?

Respuesta: No es posible.

e. **Observación:** Sobre el FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN (en Excel): En los formatos de COTIZACIÓN VIRTUAL, HÍBRIDA y PRESENCIAL se requiere en el ítem

6: Plan detallado (syllabus) de todos los cursos de formación, debe contener como mínimo:

c. Nombre de la ocupación a la que puede vincularse luego de tomar la formación.

Al tratarse de un programa de formación informal de 70 horas y máximo 160 horas (equivalentes a 3 a 6 meses) no se acredita o titula una cualificación para el trabajo u ocupación específica. De hecho, según la norma NTC 5580 no se podría certificar tampoco la competencia lingüística, ni el nivel de suficiencia en el idioma, únicamente la participación.

Con el fin de certificar la competencia de idiomas para el trabajo y que los proponentes acrediten que cumplen con la calidad mínima para formar en idiomas, sugerimos tener en cuenta la norma NTC 5580, que establece los requisitos de calidad y horas de estudio mínimas de programas de formación para el trabajo en el área de idiomas, acorde con la legislación vigente.

Respuesta: Dado que la formación ofertada es de carácter informal y tiene una duración de 70 a 160 horas, no acredita una cualificación para una ocupación específica ni permite certificar competencia lingüística o nivel de suficiencia según la norma NTC 5580. Por ello, el syllabus incluirá el desarrollo de habilidades en inglés para el entorno laboral, sin asociarlo a una ocupación específica.

Sin embargo, con el fin de garantizar la calidad de la formación, se tendrán en cuenta los lineamientos de la norma NTC 5580 en cuanto a metodologías y estándares aplicables, sin que esto implique su certificación formal.

f. Observación: En el formato de CUESTIONARIO se requiere:

4 Experiencia en los temas asociados con entidades públicas Distritales, territoriales o nacionales.

¿Este ítem se refiere a experiencia en contratación con entidades públicas o qué tipo de temas? ¿Se debe responder Si o No, o relacionar los contratos relacionados?

Respuesta: El proponente deberá indicar "Sí" o "No" según corresponda. En caso afirmativo, se recomienda relacionar los contratos que respalden dicha experiencia, incluyendo información clave como objeto, entidad contratante, período de ejecución, meta asociada y presupuesto.

g. Observación: 11 Para las modalidades presencial y virtual: Solo deben indicar la cantidad de estudiantes que pueden atender en procesos formativos de entre 40 y 160 horas (equivalente a 2 a 6 meses).

¿Para la formación presencial y virtual se requerirán cursos desde 40 horas? ¿O se trata de un error, ya que en los demás documentos y Anexo 1 se requieren cursos de 70 a 160 horas?

Respuesta: Aclaramos que los proponentes deberán indicar la capacidad de atención únicamente para cursos dentro del rango definido de 70 a 160 horas para todas las modalidades.

h. Observación: En el documento 2. FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS se requiere:

8 Componentes técnicos del proyecto: Grupos de formación. Entre mínimo 15 y máximo 35 personas por grupo.

Por conveniencia para el estudiante, es mejor cuando los grupos de formación son menores. Sugerimos no tener límite mínimo de participantes.

Respuesta: El rango de 15 a 35 participantes por grupo se estableció para garantizar la viabilidad operativa y pedagógica del programa, asegurando el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido. Un mínimo de 15 estudiantes permite mantener una dinámica grupal efectiva y optimizar los recursos disponibles y máximo de 35 teniendo en cuenta que se puede presentar deserción reduciendo los grupos inicialmente establecidos.

i. Observación: Sobre CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL para validación del logro de la competencia:

Sugerimos tener en cuenta, como estrategia de internacionalización y de motivación para la Entidad y sus beneficiarios, un proceso de certificación internacional con una prueba debidamente avalada por el Ministerio de Educación Nacional para tal efecto.

Respuesta: La formación ofertada es de carácter informal y tiene como objetivo el desarrollo de habilidades en inglés para el entorno laboral, sin certificar competencia lingüística o nivel de suficiencia según la norma NTC 5580.

Si bien la certificación internacional podría ser un valor agregado, su inclusión no es un requisito en los términos establecidos. No obstante, los proponentes que cuenten con este tipo de certificaciones podrán mencionarlo en su oferta como un elemento diferenciador, siempre que no afecte el cumplimiento de las condiciones y objetivos del proceso.

Por otra parte, sí requiere para el proceso una prueba de clasificación de nivel al inicio de formación y una prueba al finalizar que permita medir el avance del estudiante según sus conocimientos adquiridos en el curso.

j. **Observación:** Entendemos que este proceso tiene como fin el análisis del mercado, en caso de no conllevar a una contratación, ¿publicarán las propuestas presentadas para consulta pública?

Respuesta: En atención al principio de transparencia y de conformidad con las funcionalidades e interacciones que permite realizar el SECOP II, las propuestas podrán ser consultadas en la plataforma.

2. **Observador:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
Recepción: Plataforma SECOP II
Fecha: 13/02/2025 3:01:48 PM

a. **Observación:** Estamos atendiendo múltiples solicitudes de diferentes entidades estatales y esto ha saturado algunos procesos internos, con lo cual, solicitamos prórroga en el plazo de entrega para el viernes 21 de febrero a las 6:00 pm, con el fin de poder atender su solicitud, dada la extensión y complejidad de esta.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

b. **Observación:** En la ficha técnica se solicita alcanzar niveles del Marco Común Europeo desde A2 hasta C1. Sin embargo, desde la unidad de educación de CAFAM, nuestro alcance actual cubre hasta el nivel B2, según las resoluciones educativas vigentes. ¿Se podría concursar en la licitación ofreciendo los niveles disponibles en nuestro portafolio - hasta B2?

Respuesta: El estudio de mercado establece como referencia niveles de formación desde A2 hasta C1 según el Marco Común Europeo. Sin embargo, la convocatoria permitirá la participación de proponentes que puedan garantizar formación hasta al menos el nivel B2, siempre que cumplan con los demás requisitos técnicos y pedagógicos definidos en los términos de referencia.

En la propuesta, se deberá especificar claramente el alcance de la oferta en términos de niveles de formación y sustentar su capacidad para garantizar la calidad del proceso formativo.

c. **Observación:** ¿Es necesario cumplir con la totalidad de las áreas del conocimiento mencionadas?

Respuesta: Sí, es necesario cumplir con todas las áreas del conocimiento mencionadas (conversación, escucha, escritura, lectura y gramática), ya que la formación está diseñada para mejorar integralmente las competencias en inglés según el nivel del Marco Común Europeo. Los proponentes deben garantizar que su oferta abarque estos componentes dentro de las horas establecidas para cada modalidad.

d. **Observación:** ¿Podemos presentarnos solo en algunas modalidades, o es necesario participar en todas?

Respuesta: Los proponentes pueden presentarse en una o varias modalidades según su capacidad y experiencia. No es requisito obligatorio participar en todas, pero deberán cumplir con los lineamientos específicos de cada modalidad a la que apliquen.

3. **Observador:** BERLITZ COLOMBIA S.A.
   Recepción: Plataforma SECOP II
   Fecha: 13/02/2025 5:18:00 PM

a. **Observación:** Teniendo en cuenta la ficha técnica con referencia a certificación queremos validar que características debe tener dicha certificación o si se puede modalidad constancia de estudio. (pág 8)

Respuesta: El documento a entregar al estudiante puede ser modalidad de constancia de estudio o de participación teniendo en cuenta que los cursos son de formación informal y no superan las 160 horas y no requiere certificado que dé constancia de aprobación, se recomienda que la constancia de participación tenga como mínimo: nombre completo del estudiante, documento de identidad del estudiante, nombre de la institución, fecha de emisión, firma del representante de la institución, nombre del curso y horas cursadas, este debe ser validado previamente con la Secretaría. No obstante, la entidad formadora debe asegurar que la entrega de estas constancias sean a personas que hayan cumplido con asistencia aceptable a las clases.

Por otra parte, se recomienda que los estudiantes realicen una prueba de clasificación de nivel al inicio de la formación y al finalizar la formación, de ser posible se les puede entregar a los estudiantes un documento aparte con los resultados de esta prueba.

b. Observación: Con referencia a la página # 7 en el punto de cantidad mínima de certificados, nos gustaría tener una explicación más detallada si al final son 3.800 cupos + 30% de deserción.

Respuesta: La cantidad mínima de estudiantes certificados es de 3.800 debe incluir una estimación de la tasa de deserción del 30% correspondiendo a 4.930 personas matriculadas y de 3 veces para la población de inscritos que corresponde a 11.400 personas. Estas cifras se estiman teniendo en cuenta las dinámicas de programas anteriores, ya que hay un porcentaje alto de desistimiento entre el proceso de inscripción y matrícula, y por otra parte hay un estimado del 30% de deserción entre las personas matriculadas (que inician el proceso) y las que realmente se certifican (constancia de participación).

c. Observación: La prueba de salida debe ser prueba de certificación o una prueba diagnóstica del nivel.

Respuesta: La prueba de salida debe ser una prueba de diagnóstico de nivel, nos obstante si la entidad formadora puede entregar un documento aparte a los estudiantes que valide los resultados de la prueba más la constancia de participación para quienes hayan cumplido con un porcentaje aceptable de asistencia a las clases.

d. Observación: En las modalidades virtuales híbrida y virtual, queremos confirmar si temas de conectividad a internet y equipos los debe proporcionar el proveedor?

Respuesta: En cuanto a la conectividad, internet y equipos, no es responsabilidad del proveedor proporcionar estos recursos. La modalidad virtual e híbrida asume que los estudiantes cuentan con los medios necesarios para acceder a la formación virtual. Sin embargo, se puede incluir en la oferta la recomendación de ofrecer soporte técnico en caso de dificultades, pero la provisión de equipos o conectividad no es un requisito del proponente para las clases virtuales. No obstante para las clases presenciales, la entidad formadora debe

brindar los recursos necesarios para llevar a cabo los cursos (conectividad, materiales, equipos, aulas y demás elementos necesarios)

Atentamente,

LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Firmado digitalmente por LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Fecha: 2025.02.14 20:00:10 -05'00'

YOLIMA LÓPEZ FORERO
Subdirectora de Empleo y Formación

ALARCON PLATA JADER GUILLERMO
Firmado digitalmente por ALARCON PLATA JADER GUILLERMO
Fecha: 2025.02.14 19:14:34 -05'00'

JADER GUILLERMO ALARCÓN PLATA
Director de Desarrollo Empresarial y Empleo.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Visto Bueno
Aprobó:	Yolima Elizabeth López Forero / Subdirectora de Empleo y Formación Jader Guillermo Alarcón Plata / Director de Desarrollo Empresarial y Empleo	YELP JGAP
Revisó:	Luz Elena Giraldo Correal/ Contratista DDEE Luisa Fernanda Echeverry Henao / Contratista SEF Ángela Marcela Rodríguez Díaz / Contratista SEF	LEGC LFEH AMRD
Proyectó	Andrea Acosta Prieto / Contratista SEF Laura Camila Mora Villarraga / Contratista SEF	AAP LCM